

CIUDAD DE TOPPENISH
Normas propuestas para regular las empresas de Marihuana y las cooperativas de Marihuana medicinal

Añadir lo siguiente a la Ordenanza de Zonificación de Toppenish codificado como Código Municipal de Toppenish Título 17:

Capítulo 17.90: Empresas de marihuana y cooperativas de marihuana medicinal

Secciones:

17.90.010 Propósito.

17.90.020 Definiciones.

17.90.030 Empresas de marihuana y cooperativas de marihuana medicinal prohibidas.

17.90.010 Propósito.

El propósito de este capítulo es proporcionar definiciones de marihuana, productos con infusión de marihuana, empresas de marihuana, cooperativas de marihuana medicinal y para establecer que las empresas de marihuana y las cooperativas de marihuana medicinal no están permitidas en ninguna zona dentro de la Ciudad de Toppenish.

17.90.020 Definiciones.

Para propósito de este capítulo, las siguientes palabras y frases tendrán los siguientes significados:

- A. Marihuana. “Marihuana” significa todas las partes de la planta cannabis, creciendo o no, con una concentración THC mayor que 0.3 por ciento sobre una base de peso en seco; las semillas de la misma; la resina extraída de cualquier parte de la planta; y cada compuesto, fabricación, sal, derivado, mezcla o preparación de la planta, sus semillas o resina. El término no incluye los tallos maduros de la planta, fibra producida a partir de los tallos, el aceite o pasta hecha de las semillas de la planta, cualquier otro compuesto, fabricación, sal, derivado, mezcla o preparación de los tallos maduros (excepto la resina extraída de los mismos), fibra, aceite o pasta, o la semilla esterilizada de la planta que es incapaz de germinar.
- B. Empresas de Marihuana. “Empresas de Marihuana” significa un punto de venta de marihuana al por menor, un punto de venta de marihuana medicinal al por menor, la producción de marihuana por un productor de marihuana o procesamiento de la marihuana por un procesador de la marihuana como se define aquí.
- C. Cooperativas de marihuana medicinal. “Cooperativas de marihuana medicinal” significa una cooperativa con licencia del Consejo de Licor y Cannabis del Estado de Washington que consiste de los pacientes de marihuana medicinal elegibles o proveedores de marihuana medicinal designados con el fin de compartir la responsabilidad de la adquisición y el suministro de los recursos necesarios para producir y procesar marihuana sólo para el uso médico de los miembros de la cooperativa.

- D. Productos con infusión de marihuana. “Productos con infusión de marihuana” significa los productos que contienen marihuana o extractos de marihuana y están destinados a uso humano. El término "productos con infusión de marihuana " no incluye marihuana usable.
- E. Procesador de marihuana. “Procesador de marihuana” significa una persona con licencia del Consejo de Licor y Cannabis del Estado de Washington para procesar marihuana en para procesar marihuana a marihuana consumible y en productos con infusión de marihuana, empaquetar y etiquetar marihuana consumible y productos con infusión de marihuana para la venta en un punto de venta al por menor, y vender marihuana consumible y productos con infusión de marihuana al por mayor o a minoristas de marihuana.
- F. Productor de marihuana. “Productor de marihuana” significa una persona con licencia del Consejo de Licor y Cannabis del Estado de Washington para producir y vender marihuana al por mayor a los procesadores de marihuana y otros productores de marihuana.
- G. Minorista de marihuana. “Minorista de marihuana” significa una persona con licencia del Consejo de Licor y Cannabis del Estado de Washington para vender marihuana consumible y productos con infusión de marihuana en un punto de venta.
- H. Punto de venta de marihuana. “Punto de venta de marihuana” significa una localidad con licencia del Consejo de Licor y Cannabis del Estado de Washington para la venta al por menor de marihuana consumible y productos con infusión de marihuana.
- I. Minorista de marihuana medicinal. “Minorista de marihuana medicinal” significa una persona con licencia del Consejo de Licor y Cannabis del Estado de Washington para vender marihuana consumible y productos con infusión de marihuana a pacientes de marihuana medicinal elegibles en un punto de venta.
- J. Puntos de venta de marihuana medicinal. “Puntos de venta de marihuana medicinal” significa una localidad con licencia del Consejo de Licor y Cannabis del Estado de Washington para la venta al por menor de marihuana consumible productos con infusión de marihuana a pacientes de marihuana medicinal elegibles.

17.90.030 Empresas de marihuana y cooperativas de marihuana medicinal prohibidas.

Las empresas de marihuana y cooperativas de marihuana medicinal se prohíben y no se permiten en ninguna zona dentro de la ciudad.